



REUNIÓN DE TRABAJO: (PÍLDORA FORMATIVA)

ADAPTACIÓN AL NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

Jueves, 19 de abril de 2018. 9:00h (duración 4 horas)

PONENTE:

Stefan Rating: Colaborador del CEAM, Doctor en Derecho y abogado especializado en Derecho de la Competencia y regulatorio.

Yolanda Martínez: Colaboradora del CEAM, Abogada en Derecho Público y Derecho de la Competencia, profesora asociada del Departamento de Derecho y Economía Internacionales de la Universidad de Barcelona.

OBJETIVOS:

- Proporcionar los conocimientos necesarios para que los asistentes conozcan los cambios que comporta el RGPD y cuáles serán las adaptaciones que tendrá que realizar su empresa para cumplir el nuevo marco normativo, vigente a partir de mayo de 2018.
- La nueva normativa comporta cambios importantes, por ejemplo, en cuanto al consentimiento, la importancia de documentar, la nueva figura del DPO (exigible a empresas de más de 250 trabajadores) y en el ámbito de las sanciones.

PROGRAMA:

- Aspectos sustantivos:

¿Qué cambia con el RGPD y qué tengo que cambiar en mi empresa?

o Todas las empresas tratan datos personales y están afectadas por el RGPD

o ¿Quién es el “responsable” y quién el “encargado” del tratamiento?: interacción de las responsabilidades mutuas

o Licitud del tratamiento de datos:

§ Consentimiento

§ Otras bases jurídicas: contrato, obligación legal, interés legítimo, etc.

o Categorías especiales de datos (“datos sensibles”)

o Nuevos principios: Privacy by Design + Privacy by Default + Accountability

§ Evaluaciones de riesgos y evaluaciones de impacto

§ Medidas de seguridad: autoevaluación y auto-implementación

§ Brechas de seguridad: ¿qué hacemos?

o Data Protection Officer (DPO)

- Aspectos procedimentales:

¿Cuáles son los riesgos reales de que una autoridad de protección de datos sancione a mi empresa?

o Autoridades competentes: AEPD, ACPD, etc.

o Riesgos de sanción: denuncia, inspección, brecha de seguridad, etc.

o Consecuencias de la infracción:

§ Procedimiento administrativo sancionador: Multas

§ Daño reputacional

§ Reclamaciones de daños y perjuicios

§ ¿Responsabilidad penal?

La asistencia es gratuita para los socios de CEAM. Las empresas no asociadas tendrán que aportar 115 € en concepto de cuota de inscripción

*Para formalizar vuestra participación, es necesario cumplimentar el fichero “**Formulario de inscripción**”. Para más información en relación a esta reunión, pueden consultar directamente con el CEAM, al número de teléfono 93.318.80.58 o al correo electrónico ahernando@ceam-metal.es.*

Les recordamos que desde la publicación del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, **las empresas pueden bonificarse acciones formativas con una duración mínima de dos horas**. Solicite información de nuestro Servicio de Gestión de las Bonificaciones en la Formación.